RESOLUCIÓN No. 603
(11 NOV 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SGD-SASI-031-2026

La Secretaria de Servicios Administrativos Departamental con Funciones de Ordenación del Gasto del Departamento del Putumayo, conforme al Decreto Departamental No. 004 del 03/01/2025, en ejercicio de las facultades otorgadas y en especial las conferidas por la Ley 80 de 28 de octubre de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto N° 1082 de 26 de mayo de 2015, y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

Que, para garantizar el cumplimiento de sus funciones, según estudio previo presentado por la Secretaría de Gobierno Departamental de la Gobernación del Putumayo, la Entidad requiere celebrar un contrato cuyo objeto es **"CONTRATO DE COMPRAVENTA DE BIENES DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS Y LOGÍSTICAS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"** con las especificaciones técnicas que se describen en el Pliego de Condiciones Definitivo.

Que, de acuerdo con los estudios previos adelantados por la Entidad, se definió como presupuesto oficial para atender la presente contratación la suma de **DOS MIL SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 2.068.440.196,67). MONEDA CORRIENTE** incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato, soportada en los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2026010851 del 14/10/2026, N° 2026010767 del 09/10/2026, N°2026010766 del 09/10/2026, N° 2026010768 del 09/10/2026, N° 2026010770 del 09/10/2026.

Que, dando cumplimiento a los objetivos y fines del Estado y teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y la cuantía del gasto, la selección del contratista se tramitó por el procedimiento de selección abreviada por subasta inversa consagrado en el literal a) del numeral 2º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.2.2.

Que, el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones, los estudios previos y demás documentos del proceso que soportan el presente proceso se publicaron través del Portal Único de Contratación SECOP II. El proyecto de pliego de condiciones de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se publicó en un término de cinco (05) días hábiles.

Que, dentro del término de publicación del proyecto de pliego de condiciones se recibieron observaciones al mismo por parte de los interesados del proceso a través del SECOP II, mismas que fueron resueltas previa a la apertura del proceso de selección.

RESOLUCIÓN No. 603
(11 NOV 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SGD-SASI-031-2026

Que, el día veintisiete (27) de octubre de 2026 se realizó la publicación del pliego de condiciones definitivo.

Que, mediante Resolución N° 552 del 27 de octubre de 2026, se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada mediante subasta inversa No. **SGD-SASI-031-2026** con el fin de Seleccionar a la persona natural, personas jurídicas, consorcio y/o unión temporal que cumpla el objeto del contrato.

Que, el cierre del presente proceso se llevó a cabo el día 03/11/2026 según consta en Secop II, se dejó constancia del recibo de una (1) propuesta, así:

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE	CLASE DE PROPONENTE			REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
		PN	PJ	C/UT	
1	KPN COLOMBIA S.A.S. Nit: 9010385043		X		ABEL RICARDO SAENZ ROJAS, identificado con C.C. No. 80.741.415 de Bogotá DC

Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de contratación, pliegos de condiciones definitivos y a la resolución de apertura y conformación del comité evaluador, el día 04 de noviembre de 2026, se publicó a través de SECOP II, el informe de verificación de los requisitos habilitantes correspondiente al componente jurídicos, técnico, financieros y organizacional en los siguientes términos:

RESUMEN DE INFORME DE VERIFICACIÓN PREELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES					
No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CLASES DE PROPONENTE	RESULTADO JURIDICO	RESULTADO TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA	RESULTADO FINANCIERO
1	KPN COLOMBIA S.A.S. Nit: 901038504 3	PERSONA JURIDICA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que, una vez vencido el término de traslado del informe de evaluación preliminar, se verificó que el proponente cumplía con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos, por lo que no se hizo necesario requerir subsanaciones. Así mismo, no se recibieron observaciones al informe preliminar de evaluación, razón por la cual el Comité Evaluador procedió a consolidar y emitir el informe definitivo de evaluación de requisitos habilitantes.

Que, de conformidad con el informe definitivo de evaluación de requisitos habilitantes, la siguiente propuesta resulto habilitada para continuar en el proceso de selección, conforme se relaciona a continuación:

RESOLUCIÓN No. 603

(11 NOV 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SGD-SASI-031-2026

RESUMEN DE INFORME DE VERIFICACIÓN PREELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES					
No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CLASES DE PROPONENTE	RESULTADO JURIDICO	RESULTADO TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA	RESULTADO FINANCIERO
1	KPN COLOMBIA S.A.S. Nit: 901038504 3	PERSONA JURIDICA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que, una vez aperturado el sobre económico, se procedió a verificar la propuesta económica presentada por el oferente habilitado, evidenciándose que la misma cumplen con las condiciones exigidas en los documentos del proceso de selección y no supera el presupuesto oficial establecido, arrojando como resultado lo siguiente:

RESUMEN DE INFORME VERIFICACION DE OFERTA ECONOMICA				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CLASES DE PROPONENTE	VALOR DE LA OFERTA ECONOMICA	PRESUPUESTO OFICIAL	RESULTADO DE EVALUACION ECONOMICA
KPN COLOMBIA S.A.S. Nit: 901038504 3	PERSONA JURIDICA	DOS MIL SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($2.068.434.643,00),	$ 2.068.440.196,67	CUMPLE

Que, conforme a lo anterior, el comité evaluador recomendó al ordenador del gasto, adjudicar el presente proceso al oferente **KPN COLOMBIA S.A.S**, representado por **ABEL RICARDO SAENZ ROJAS** identificado con C.C. No. 80.741.415 de Bogotá DC, puesto que cumple con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

Que de conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 del 2015, la entidad estatal puede adjudicar el contrato al único oferente habilitado si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

Que, por lo anterior, la secretaria de Servicios Administrativos Departamental con Funciones de Ordenación del Gasto del Departamento del Putumayo, conforme al Decreto Departamental No. 004 del 03/01/2025, proferido por el Gobernador del Departamento del Putumayo

GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

RESOLUCIÓN No. 603
(11 NOV 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SGD-SASI-031-2026

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar el contrato objeto del proceso de Selección Abreviada por subasta inversa No. **SGD-SASI-031-2026,** cuyo objeto es: **"CONTRATO DE COMPRAVENTA DE BIENES DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS Y LOGÍSTICAS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**, al proponente por **KPN COLOMBIA S.A.S,** representado por **ABEL RICARDO SAENZ ROJAS** identificado con **C.C. No. 80.741.415 de Bogotá DC,** por la suma de **DOS MIL SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($2.068.434.643,00),** conforme a la parte considerativa de esta resolución.

SEGUNDO: El valor por el cual se adjudica el contrato es por la suma de **DOS MIL SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($2.068.434.643,00),** valor soportado en los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2026010851 del 14/10/2026, N° 2026010767 del 09/10/2026, N°2026010766 del 09/10/2026, N° 2026010768 del 09/10/2026, N° 2026010770 del 09/10/2026.
No obstante, lo anterior el pago del valor que se suscriba se sujetará al respectivo registro presupuestal.

TERCERO: Publíquese la presente resolución en la página web **https://www.secop.gov.co,** tal como lo ordena el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de enterar de su contenido a quienes participaron en el proceso de selección y la comunidad en general.

CUARTO: Se notifica el contenido del presente acto administrativo en los términos establecidos en el artículo 67 de la ley 1437 de 2011 mediante la Plataforma Transaccional SECOP II al proponente favorecido haciéndole saber que el contrato deberá ser firmado dentro de los términos que se establece en el pliego de condiciones y que si no lo hiciere la resolución de adjudicación quedará sometida a lo señalado en el numeral 12 del artículo 30 de la ley 80 de 1993. El presente acto administrativo será publicado en la página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co con el fin de enterar a los oferentes que participan en el proceso de selección de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011 y el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

RESOLUCIÓN No. 603

(11 NOV 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SGD-SASI-031-2026

SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa (P), a los 11 NOV 2026

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ANGELA MARIA PATIÑO HERRERA Secretaria de Servicios Administrativos Mediante Decreto Departamental No. 254 del 16 de octubre de 2026, con funciones de ordenación del gasto delegadas mediante Decreto Departamental No.004 del 3 de enero de 2025 proferido por el Gobernador del Putumayo

Proyectó:	Janeth Sofia Castra Navia	Apoyo Jurídico	Oficina de Contratación Departamental	
Revisó:	Laura Cristina Benavides Prieto	Abogada Especialista	Secretaria de Servicios Administrativos Departamental	
Aprobó:	Jensy Natalia López Oliveros	Jefe Oficina de Contratación	Oficina de Contratación Departamental	